ADENDO

05 DE SEPTIEMBRE 2018

Las partes manifiestan que es su voluntad ampliar de común acuerdo el contrato que antecede y que tenemos firmado, a efecto de modificar la siguiente cláusula:

La cláusula SEGUNDA que a la letra dice:

SEGUNDA.-"EL PROFESIONISTA" ofrece a prestar sus servicios profesionales a favor de "LA UNIVERSIDAD", como prestador de servicios profesionales para impartir la(s) siguiente(s) materia(s):

CLAVE

MATERIA

TIPO DE GRUPO

GRUPO

CE01044

INGLES COMUNICATIVO (BASICO)

Teoría

CQB

LUNES 13:00-15:00 MARTES 13:00-15:00 MIERCOLES 13:00-15:00 JUEVES 13:00-15:00

CE02052

INGLES COMUNICATIVO (INTERMEDIO)

Teoría

CQB

LUNES 11:00-13:00 MARTES 11:00-13:00 MIERCOLES 11:00-13:00 JUEVES 11:00-13:00

Can /

La cláusula SEGUNDA queda como sigue:

SEGUNDA.-"EL PROFESIONISTA" ofrece a prestar sus servicios profesionales a favor de "LA UNIVERSIDAD", como prestador de servicios profesionales para impartir la(s) siguiente(s) materia(s):

CLAVE

MATERIA

TIPO DE GRUPO

GRUPO

CE01044 INGLES COMUNICATIVO (BASICO)

Teoria

CQB

LUNES 13:00-15:00 MARTES 13:00-15:00 MIERCOLES 13:00-15:00 VIERNES 13:00-15:00

CE02052

INGLES COMUNICATIVO (INTERMEDIO)

Teoría

COR

LUNES 11:00-13:00 MARTES 11:00-13:00 MIERCOLES 11:00-13:00 JUEVES 11:00-13:00

MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MTRA. KARLA SALINAS GONZALEZ VIDAL SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS LA INFORMACIÓN TESTADA ES LA FIRMA

CLAUDIA LORENA MIJARES CORTES

LIC. FRIDA F. MANRIQUEZ PIÑON JEFATURA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN